

10 de Enero de 2025
Comunicado de prensa UC/01/2025

EMITE CEDHNL MEDIDA CAUTELAR POR QUEJAS SOBRE AUMENTO TARIFARIO EN TRANSPORTE PÚBLICO

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, que preside Susana Méndez Arellano, dio a conocer que en atención a una queja presentada por la “ONGS Alianza de Usuarios de Servicios Públicos y Financieros” y las quejas recibidas por el aumento a las tarifas del transporte público, se emitió la medida cautelar MC 01/2025 en relación con las recientes modificaciones en las tarifas del transporte público en el área metropolitana de Monterrey.

La titular del Organismo, explicó que en dicha queja, señalan que el aumento tarifario y la implementación de un sistema exclusivo de pago electrónico vulneran los derechos humanos de diversos grupos de la población, en particular, los sectores más vulnerables, como personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes y poblaciones indígenas.

“La Comisión ha encontrado que los acuerdos que sustentan estos cambios no contemplaron una evaluación adecuada del impacto social que estas medidas generarían. El aumento en las tarifas y la exclusividad en los métodos de pago no solo carecen de un análisis exhaustivo sobre los ingresos promedio de los usuarios, sino que también desatienden la realidad de quienes, por diversas razones, no tienen acceso o no cuentan con los conocimientos tecnológicos necesarios para hacer uso de las nuevas plataformas”, puntualizó Méndez Arellano.

En este contexto, debe indicarse, como **hecho notorio y probado**, que las personas usuarias sufren, de manera cotidiana, ya que la Comisión ha observado que, en términos generales, las condiciones del transporte público en el área metropolitana de Monterrey son deficientes. La frecuencia de paso, la calidad de las unidades y la capacitación de los operadores no cumplen con las expectativas mínimas de calidad. De acuerdo con la Recomendación General 009VG/2024, emitida el pasado mayo, se documentaron 245 personas lesionadas y 11 fallecidas en accidentes de transporte durante la actual administración estatal, lo que evidencia la urgente necesidad de una intervención efectiva.

Teniendo en cuenta que existe un peligro real e inminente de que se estén vulnerando los derechos humanos a la movilidad, a una vida digna, al mínimo vital, a la salud, a la educación, al trabajo, al descanso y la recreación, a la información, de las mujeres a una vida libre de violencia, de las personas en situaciones de discapacidad, de las personas adultas mayores, de las niñas, niños y adolescentes, a la legalidad, a la dignidad y a una buena administración pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León y 74, 75 y 76 de su Reglamento Interno, se estima pertinente y necesario para evitar la consumación

irreparable de violaciones a los derechos humanos, emitir la **medida cautelar MC 01/2025**, en aras de garantizar los derechos humanos de quienes viven y/o transitan en el Estado.

Por lo anterior, se solicita suspender de manera inmediata el incremento tarifario en las modalidades de transporte público bajo la competencia del Instituto de Movilidad y Accesibilidad hasta que se realice una revisión exhaustiva de los efectos de estas medidas. La Comisión exige también que se garantice el derecho humano a la movilidad, ofreciendo opciones de pago accesibles para toda la población, garantizando que no haya exclusión de grupos vulnerables.

Asimismo se realizará la verificación del cumplimiento de estas acciones en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación de esta medida.

La Comisión reitera que la movilidad es un derecho humano fundamental, y se compromete a seguir vigilando que los planes y políticas públicas en esta materia respeten los principios de legalidad, proporcionalidad, equidad y respeto a los derechos humanos.